

Teniendo en cuenta la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la orden y resolución antes citadas,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Música y Danza, ha resuelto:

Primero.-Conceder las ayudas que se relacionan por modalidades como anexos a la presente resolución, con cargo a los créditos correspondientes del INAEM, para la realización de las actividades que en los mismos se mencionan y en las cuantías que, asimismo, se señalan.

Segundo.-Desestimar el resto de las solicitudes presentadas.

Notifíquese esta Resolución a los interesados, advirtiéndoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.º c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.-El Director General, José Antonio Campos Borrego.

ANEXO I

Concesión de ayudas a programas de apoyo a compañías y grupos de música y lírica para producción y gira por España

Beneficiario	Importe euros
ACTEON, SOCIEDAD COOP CATALANA LTDA.	30.000,00
ADALIL PRODUCCIONS, S. L.	24.000,00
AL AYRE ESPAÑOL CLÁSICOS, S. L.	12.000,00
ALTAIR PRODUCCIONES Y CONTRATACIÓN, S. L.	12.000,00
COMPAÑÍA CARLES SANTOS, S. L.	24.000,00
EUROSCENA, S. L.	15.000,00
GENTILES PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES, S. L.	9.000,00
JANA PRODUCCIONES, S. A.	10.000,00
JUAN BAUTISTA OTERO SENRA (REAL ÓPERA DE CÁMARA).	12.000,00
LICANUS, S. L.	15.000,00
MARIBEL Y LA EXTRAÑA FAMILIA EL MUSICAL, S. L.	50.000,00
MUSIARTE PRODUCCIONES, S. L.	18.000,00
ÓPERA CÓMICA DE MADRID, S. A.	100.000,00
ÓPERA DE CÁMARA DE MADRID, S. L.	15.000,00
ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA, S. L.	9.000,00
SPANISH BRAS LUUR METALLS, CB	6.000,00
TRÍO ARBÓS, S. L.	6.000,00
VANIA PRODUCCIONES, S. L. (CUARTETO JAUME VILASECA).	8.000,00
VICJA AMBIENTACIÓN ESCÉNICA, S. L.	105.000,00

ANEXO II

Concesión de ayudas para programas de apoyo a compañías de música y lírica para giras por el extranjero

Beneficiario	Importe euros
ACORDETONAL, S.L	12.000,00
AL AYRE ESPAÑOL CLÁSICOS, S. L.	15.000,00
COMPAÑÍA CARLES SANTOS, S. L.	6.000,00
CONCERT TOUR GESTIONES, S. L. (EL LEBRIJANO).	5.000,00
ELÍAS ARIZCUREN CABEZAS.	25.000,00
HESPERION XXI.	21.000,00
LICANUS, S. L.	7.000,00
NUBENEGRA, S. L. (LUIS DELGADO).	7.000,00
PROYECTO GERHARD JAVIER GÜELL, S. L.	18.000,00
TRÍO ARBÓS, S. L.	6.000,00
TRITÓ, S. L. (ORQUESTA DE CADAQUÉS).	9.000,00
VANIA PRODUCCIONES, S. L.	6.000,00

MINISTERIO DE CULTURA

15937 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2005, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2005, convocadas por Resolución de 9 de marzo de 2005.*

La Orden CUI/4411/2004, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de esta Dirección General de 9 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo), se convocan las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza en sus diferentes modalidades.

Examinadas y valoradas las solicitudes por el órgano instructor y efectuada igualmente la evaluación de las mismas por las Comunidades Autónomas y las Comisiones de Valoración de Música y Danza creadas al efecto, siguiendo los criterios que para cada modalidad se establecen en la citada Resolución de 9 de marzo de 2005, se establece el orden de prelación que se refleja en las actas correspondientes que obran en el procedimiento.

Efectuado el requerimiento a que se refiere el apartado decimocuarto de la resolución mencionada, han acreditado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social los seleccionados que figuran en los anexos a esta resolución.

ANEXO III

Concesión de ayudas a programas de apoyo a entidades sin fines de lucro para la realización de actividades musicales de carácter asociativo

Beneficiario	Importe euros
AGRUPACIÓN CORAL DE CÁMARA DE PAMPLONA.	6.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL.	9.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA ORQUESTAS SINFÓNICAS (A.E.O.S.).	15.000,00
ASOCIACIÓN GRUP INSTRUMENTAL DE VALENCIA.	9.000,00
ASOCIACIÓN PLURAL ENSEMBLE DE MADRID.	9.000,00
COLEGIO DE ESPAÑA, CIUP.	12.000,00
CONFEDERACIÓN CORAL ESPAÑOLA (COACE).	12.000,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES MUSICALES.	12.000,00
FUNDACIÓN MÚSICA CONTEMPORÁNEA.	9.000,00
FUNDACIÓN PRIVADA TALLER DE MUSICS.	20.000,00
PHONOS FUNDACIÓN PRIVADA DE BARCELONA.	9.000,00

ANEXO IV

Concesión de ayudas a programas de apoyo a festivales, muestras, congresos y certámenes de música y lírica

Beneficiario	Importe euros
ADVANCED MUSIC, S. L.	9.000,00
AGRUPACIÓN CORAL SEGOVIANA VOCES DE CASTILLA.	6.000,00
AJUNTAMENT DE SANT FELIÚ DE GUIXOLS.	9.000,00
AJUNTAMENT DE VILANOVA I LA GELTRÚ.	6.000,00
AMIC DE LES ARTS I JOVENTUTS MUSICALS DE TERRASSA.	12.000,00
ARPISTA LUDOVICO DE MADRID.	9.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ALTER MUSICI (ACAM).	6.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DE CASTILLA-LA MANCHA.	6.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ZARZUELA FEDERICO ROMERO DE LA SOLANA.	30.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL GRAN PREMIO NACIONAL DE CANTO CORAL.	9.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL Y NATURALISTA LEAL.	3.000,00
ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA PÓRTICO DE SEMANA SANTA DE ZAMORA.	6.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTA IBÉRICA.	9.000,00
ASSOCIACIÓ DEL CONCURS INTERNACIONAL D'EXECUCIÓ MUSICAL MARÍA CANALS DE BARCELONA.	12.000,00
AULA DE CULTURA DE GETXO (FESTIVAL FOLK).	6.000,00
AULA DE CULTURA DE GETXO (FESTIVAL JAZZ).	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARACENA.	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE CABRA.	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE CADAQUÉS.	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ.	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS.	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA.	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE MONSERRAT.	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE SORIA.	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA.	3.000,00
CANDELARIA RODRÍGUEZ AFONSO.	3.000,00
CENTRE D'INICIATIVES DEL TEATRE DE LES ARTS, S. L.	10.000,00
CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DE TOLOSA.	12.000,00
CÍMBALO PRODUCCIONES, S. L.	24.000,00
COMPANÍA LÍRICA AFICIONADOS PEPE EIZAGA.	6.000,00
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA JACINTO GUERRERO DE TOLEDO.	6.000,00
CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA DE LA CORUÑA.	42.000,00
DIPUTACIÓN DE HUESCA.	6.000,00
DIPUTACIÓN DE JAÉN.	15.000,00
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.	6.000,00

Beneficiario	Importe euros
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES (FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ÚBEDA Y BAEZA).	15.000,00
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES (FESTIVAL DE MÚSICA ESPAÑOLA DE CÁDIZ).	18.000,00
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES (JORNADAS DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA DE SEVILLA Y GRANADA).	6.000,00
FESTIVAL BARNASANTS, S. L.	6.000,00
FESTIVAL DE JAZZ DE VITORIA GASTÉIZ.	9.000,00
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CANTONIGRÓS.	9.000,00
FUNDACIÓN DON JUAN DE BORBÓN.	30.000,00
FUNDACIÓN JACINTO E INOCENCIO GUERRERO.	6.000,00
FUNDACIÓN LAXEIRO.	3.000,00
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DE GLIÓN (FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA).	12.000,00
FUNDACIÓN MUSICAL ACA ÁREA CREACIÓ ACÚSTICA.	6.000,00
FUNDACIÓN PRIVADA FRANCESC VIÑAS.	12.000,00
FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN.	6.000,00
GLORIA COLLADO GUEVARA.	6.000,00
INICIATIVAS TEATRALES, S. L.	19.000,00
INSTITUT MUNICIPAL DE PROMOCIÓ I ECONOMÍA (VIC).	18.000,00
INSTITUT VALENCIÀ DE LA MÚSICA.	36.000,00
JOVENTUTS MUSICALS DE TORROELLA DE MONTGRÍ.	24.000,00
JUVENTUDES MUSICALES DE ALBACETE.	9.000,00
LABORATORIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL LIM.	9.000,00
MARLE 96, S. L.	3.000,00
MÚSICA ELECTROACÚSTICA DE ESPAÑA.	10.000,00
PATRONAT MUNICIPAL DE CULTURA DE SANT BOI DE LLOBREGAT.	9.000,00
SOCIEDAD FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S. A.	15.000,00
TEATRARTE, S. L.	6.000,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	36.000,00

ANEXO V

Concesión de ayudas a programas de apoyo a entidades organizadoras de temporadas líricas

Beneficiario	Importe euros
ASOC LÍRICA LUIS MARIANO IRÚN.	6.000,00
ASOCIACIÓN GAYARRE AMIGOS DE LA ÓPERA.	12.000,00
ASOCIACIÓN TÍNERFEÑA DE AMIGOS DE LA ÓPERA.	24.000,00
ASSOCIACIÓ D'AMICS DE L'ÓPERA DE SABADELL.	32.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAIÒN.	30.000,00
FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA.	25.000,00
SOCIEDAD REGIONAL PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL PALACIO DE FESTIVALES DE CANTABRIA, S. A.	15.000,00

ANEXO VI

Concesión de ayudas a programas de apoyo a encargos de composición vinculados a estreno

Beneficiario	Importe euros
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DE CASTILLA-LA MANCHA (MANUEL ANGULO).	2.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA (ANDRÉS VALERO).	3.000,00
CENTRE D'INICIATIVES DEL TEATRE DE LES ARTS, S. L. (ENRIC PALOMAR).	7.000,00
ENJAZZATS BIG BAND S.C.P. (RAMÓN CARDO).	3.000,00
FUNDACIÓN SAX-ENSEMBLE (ALFONSO ORTEGA).	4.000,00
PROYECTO GERHARD JAVIER GÜELL, S. L. (JACOBO DURÁN-LORIGA).	4.000,00
TRÍO ARBÓS, S. L. (JOSÉ MARTÍN QUINTERO).	4.500,00

ANEXO VII

Concesión de ayudas a programas de apoyo a compañías y grupos de danza para producción y gira por España

Beneficiario	Importe euros
10 & 10 DANZA, S. L.	42.000,00
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS JÚCAR, S. L.	10.000,00
AE-LAPSUS DANSA, S.C.P.	9.000,00
ANGELS MARGARIT, S. L. (CÍA. MUDANCES).	30.000,00
ARAGAY SASTRE, TOMÁS.	9.000,00
ARRIERTOS-FLAMENCO, S. L.	16.500,00
ARROYO LIÑÁN, MANUEL (CÍA. OLGA PERICET).	15.000,00
ART TRANSIT DANSA, S. L.	18.000,00
ARTDANZA, S. L. (CÍA. CARMEN CORTÉS).	24.000,00
ARTE 369, S. L. (MARÍA GIMÉNEZ).	30.000,00
BARBERÁ GARCÍA, MERITXELL (TAIAT DANSA).	6.000,00
BONILLA GONZÁLEZ, SANDRA (LA CALABAZA TEATRO).	6.000,00
BÚBULUS CÍA. DE DANSA, S.C.C.L.	6.000,00
CARRASCO RIVERO, RAFAELA.	20.000,00
CARRASCO URBANO, ESTER.	12.000,00
CENTRO ARAGONÉS DE DANZA, S. L. (MIGUEL ÁNGEL BERNA).	12.000,00
CÍA. PATAS ARRIBA, S. L.	6.000,00
CÍA. SENZA TEMPO-INÉS BOZA/CARLES MALLOL, S.C.C.L.	18.000,00
CIENFUEGOS PRADA, JOSÉ LUIS.	6.000,00
COLOR DANSA ESPANYOLA, S.C.P.	18.000,00
COMPANYIA METROS, S.C.P.	40.000,00
COMPañIA DE DANZA ERRE QUE ERRE, S.C.C.L.	15.000,00
COMPañIA DE DANZA MAR Y JAVIER, S. L. (CÍA. MAR GÓMEZ).	25.000,00
COMPañIA DE DANZA VÍA 3 S.C.	9.000,00
COMPañIA DE DANZA, S. L. (ANANDA DANSA).	24.000,00
CHAMORRO FERNÁNDEZ, CARLOS.	12.000,00
DANZIBERIARTE, S. L. (EMANUEL BERRUEZO).	30.000,00
DE TRIPAS CORAZÓN, S. L. (CÍA. RAFAEL AMARGO).	12.000,00
EL CURRO DTS COOP MAD.	20.000,00
EVA HIERBABUENA, S. L.	25.000,00
FERNÁNDEZ GRACIANI, DANIEL (CÍA. ESPAÑOLA DE FLAMENCO Y JAZZ).	6.000,00
GELABERT-AZZOPARDI COMPANYIA DE DANSA, S. L.	42.000,00
GOMILA GRAU, BARTOLOMÉ (CÍA. AU MENTS).	9.000,00
GONZÁLEZ CABALLERO, JUAN DOLORES.	6.000,00
HURTADO LÓPEZ, FERNANDO.	12.000,00
ILIACAN, S.C.C.L.	18.000,00
INCREPACIÓN DANZA, S. L.	25.000,00
INICIATIVAS DE DANZA ANDALUZA, S. L. (CÍA. ANTONIO MÁRQUEZ).	24.000,00
KITING-KITA, S. L. (CAMUT BAND).	9.000,00
LANÓNIMA IMPERIAL, S.C.C.L.	23.000,00
LINARES TORRES, RAFAEL.	9.000,00
LOSDEDAE, S. L.L.	32.000,00
MAL PELO, S.C.C.L.	42.000,00
MARQUERIE BUENO, CARLOS (ELENA CÓRDOBA).	6.000,00
MEZA FRÍAS, JOSÉ OMAR.	18.000,00
NIETO DEL MÁRMOL, M.ª TERESA.	15.000,00
NOONE, THOMAS SHIVA.	12.000,00
NUEVO BALLET ESPAÑOL, S. L.	42.000,00
PANTALLA INTERACTIVA, S. L.	12.000,00
PARABOLIC PRODUCCIONES, S. L. (CÍA. MARÍA PAGÉS).	36.000,00
PEP BOU, S. L. (CÍA. MARTA CARRASCO).	9.000,00
PORCEL PÉREZ, JOSÉ ANTONIO (BALLET FLAMENCO JOSÉ PORCEL).	15.000,00
PRODUCCIONES TEATRALES FARAUTE, S. L.	24.000,00
PRODUCCIONS NATS NUS I NENS, S.C.C.L.	42.000,00
PROVISIONAL DANZA, S. L.	36.000,00
QUÉ TAL ESTÁS, S. L.	6.000,00
RARAVIS, ANDRÉS CORCHERO-ROSA MUÑOZ, S.C.P.	20.000,00
ROCHE RUBIO, MARÍA CARMEN.	44.000,00
ROSELAND MUSICAL, S. L.	20.000,00
SABA DANZA, S. L. (SARA BARAS).	25.000,00
SOL PICÓ CÍA. DE DANZA, S. L.	27.000,00
SOTO SOLAS, ALICIA (HOJARASCA DANZA).	10.000,00
SUITE ESPAÑOLA DANZA Y FLAMENCO VIVO, S. L.	18.000,00

Beneficiario	Importe euros
TEATRO LA TARTANA, S. L.	9.000,00
TORRES LARUMBE, JUAN ALBERTO (LARUMBE DANZA).	21.000,00
TORRES OCHANDIANO, JAVIER (ARACALADANZA).	55.000,00

ANEXO VIII

Concesión de ayudas a programas de apoyo a compañías de danza para giras por el extranjero

Beneficiario	Importe euros
ALTA REALITAT, S. L. (JORDI CORTÉS).	6.000,00
ARTDANZA, S. L. (CÍA. CARMEN CORTÉS).	6.000,00
ASS. COMPAGNIE ANA YEPES.	6.000,00
BALET RAFAEL AGUILAR, S. L.	12.000,00
BALLET VÍCTOR ULLATE, S. L.	18.000,00
CARRASCO RIVERO, RAFAELA.	12.000,00
CÍA. SENZA TEMPO-INÉS BOZA/CARLES MALLOL, S.C.C.L.	5.000,00
COLOR DANSA ESPANYOLA, S.C.P.	6.000,00
COMPANYIA METROS, S.C.P.	3.000,00
DE TRIPAS CORAZÓN, S. L. (CÍA. RAFAEL AMARGO).	9.000,00
EVA HIERBABUENA, S. L.	21.000,00
HURTADO LÓPEZ, FERNANDO.	6.000,00
ILIACAN, S.C.C.L.	3.000,00
INICIATIVAS DE DANZA ANDALUZA, S. L. (CÍA. ANTONIO MÁRQUEZ).	6.000,00
KITING-KITA, S. L. (CAMUT BAND).	9.000,00
LA LEN VARO, S. L.	6.000,00
LANÓNIMA IMPERIAL, S.C.C.L.	6.000,00
MAL PELO, S.C.C.L.	5.000,00
MESA SUÁREZ, ÁNGELES OLGA.	5.000,00
NEPTUNO SCHOW, S. L. (TATIANA GARRIDO).	12.000,00
NIETO DEL MÁRMOL, M.ª TERESA.	500,00
NUEVO BALLET ESPAÑOL, S. L.	9.340,00
PANTALLA INTERACTIVA, S. L.	15.000,00
PARABOLIC PRODUCCIONES, S. L. (CÍA. MARÍA PAGÉS).	18.000,00
PRODUCCIONES IMPERDIBLES, S. L.	9.000,00
PRODUCCIONES TEATRALES FARAUTE, S. L.	16.000,00
PRODUCCIONS NATS NUS I NENS, S.C.C.L.	6.000,00
PROVISIONAL DANZA, S. L.	24.000,00
RÍOS FERNÁNDEZ, ANTONIO (CÍA. ANTONIO EL PIPA).	12.000,00
SAPIENZA, SHARON.	3.000,00
SOL PICÓ CÍA. DE DANZA, S. L.	12.000,00
ANTONIO NAJARRO, S. L.	17.000,00
TAMIRU PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S. L. (CÍA. ANTONIO GADES).	18.000,00
TORRES LARUMBE, JUAN ALBERTO (LARUMBE DANZA).	9.000,00
TORRES RODRÍGUEZ, ROBERTO DOMINGO.	12.000,00

ANEXO IX

Concesión de ayudas a programas de apoyo a entidades sin fines de lucro para la realización de actividades de danza de carácter asociativo

Beneficiario	Importe euros
ACCES/ANIMAL A LESQUENA.	12.000,00
ASOC CENTRO COREOGRÁFICO DE LA GOMERA MARTÍN PADRÓN.	15.000,00
ASOC CULTURAL POR LA DANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	15.000,00
ASSOCIACIÓ CULTURAL PEL DESENVOLUPAMENT D'ACTIVITATS COREOGRÁFIQUES (LA CALDERA).	9.000,00
ASSOCIACIÓ DE DANZA INDEPENDENT DE BARCELONA LA PORTA.	9.000,00
ASSOCIACIÓ PER A LA DANSA A CATALUNYA.	9.000,00
DANTZAZ ARTE KOREOGRÁFIKOAREN GARAPENA SUSTATSEKO ELKARTEA.	6.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COROS Y DANZAS DE ESPAÑA.	18.000,00

ANEXO X**Concesión de ayudas a programas de apoyo a festivales, muestras, congresos y certámenes de danza**

Beneficiario	Importe euros
& DANZA PRODUCCIÓN Y MANAGEMENT DE ESPECTÁCULOS, S. L.	58.000,00
ARTIBUS, S. L. (MARATÓN DE DANZA).	12.000,00
ASOC. AMIGOS DEL FOLKLORE CIUDAD DE CÁDIZ.	9.000,00
ASOC. RAÍCES DEL FOLKLORE ARAGONÉS.	9.000,00
ASOCIACIÓN BAGOAS DA TERRA.	6.000,00
ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE BADAJOZ.	9.000,00
ASSOCIACIÓ «MARATÓ DE L'ESPECTACLE» (A.M.E.).	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE HUESCA.	24.000,00
BALLET CONTEMPORÁNEO DE BURGOS, S. L.	12.000,00
CENTRO DE NUEVOS CREADORES, S. L.	9.000,00
DIPUTACIÓN DE SEVILLA.	40.000,00
FUNDACIÓN MASPALOMAS.	6.000,00
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DE GIJÓN.	6.000,00
FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA (FESTIVAL DE JEREZ).	24.000,00
INSTITUT MUNICIPAL DE CULTURA I ESPORTS DE TERRASSA.	6.000,00
JOVÁ, MARGARET YNES.	18.000,00
KUMIN BROWARSKY, LAURIE ANN.	24.000,00
LA ESPIRAL MOBILE ASOC. ANDALUZA DE DANZA.	12.000,00
PUERTAS ABIERTAS.	9.000,00
SHARON SAPIENZA.	6.000,00

ANEXO XI**Concesión de ayudas a programas de apoyo a teatros y salas con programaciones coreográficas estables**

Beneficiario	Importe euros
ARTIBUS, S. L.	117.000,00
CUARTA PARED, S. L.	57.000,00
EL CANTO DE LA CABRA, S. L.	22.920,00
MATARILE TEATRO, S. L.	27.000,00
PUERTAS ABIERTAS.	18.000,00
SALA TRIÁNGULO, S. L.	9.000,00

Beneficiario	Importe euros
TEATRO PRADILLO, S. L.	57.000,00
TORRES RODRÍGUEZ, ROBERTO DOMINGO (TEATRO VITORIA).	4.000,00

ANEXO XII**Concesión de ayudas a programas de apoyo a circuitos de danza organizados por redes de teatros y salas, festivales o certámenes**

Beneficiario	Importe euros
ASOCIACIÓN CULTURAL RED DE TEATROS ALTERNATIVOS.	55.000,00

MINISTERIO DE CULTURA

20869 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se modifican ayudas concedidas por Resolución de 29 de agosto de 2005.*

Vistas las renunciaciones producidas entre los beneficiarios de las ayudas concedidas por Resolución de esta Dirección General de 29 de agosto de 2005, tras valorar las razones expuestas por los interesados y considerar que su aceptación no afecta a la consecución de los fines generales de dichas ayudas.

Visto lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de convocatoria de 9 de marzo de 2005 sobre posibles desistimientos, en relación con lo previsto en el apartado primero de la Resolución de concesión de 29 de agosto para aquellos beneficiarios que, previo requerimiento, no acreditasen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Se hace preciso, en consecuencia, modificar la citada Resolución de concesión de 29 de agosto de 2005, por lo que esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas al amparo de la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre, y Resolución de convocatoria de 9 de marzo de 2005, a propuesta de la Subdirección General de Teatro y teniendo en cuenta la valoración de los proyectos contenida en el informe emitido en su día por la Comisión de Valoración creada al efecto, resuelve:

Primero.—Admitir las renunciaciones a dichas ayudas de los beneficiarios que se relacionan en el anexo I a esta Resolución.

Segundo.—Declarar el desistimiento de los beneficiarios que se relacionan en el mismo anexo I, dejando sin efecto la ayuda concedida a los mismos por Resolución de 29 de agosto de 2005, por no haber cumplimentado el requerimiento efectuado en el plazo concedido para ello.

Tercero.—Aplicar el consiguiente remanente de crédito presupuestario producido con dichas renunciaciones y desistimientos a conceder las ayudas que se relacionan en el anexo II por la cuantía señalada, determinada ésta siguiendo los criterios que se establecen en el apartado noveno de la Resolución de convocatoria de 9 de marzo de 2005.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Así mismo la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 2005. El Director General, José Antonio Campos Borrego.

ANEXO II

Ayudas concedidas

Apoyo a la difusión de la dramaturgia y de la creación españolas contemporáneas (A1)

Traspasos Kultur, S.L.: 18.000 euros.

Apoyo a la difusión de la dramaturgia internacional clásica y contemporánea (A3)

Producciones Andrea D'Odorico, S.L.: 40.000 euros.

Ayudas para festivales, muestras, ferias y actividades de carácter teatral organizadas por entidades sin fines de lucro (C3)

Asociación José Estruch (A.T.E.): 18.000 euros.

Giras teatrales por el extranjero (B1)

Fundiciones Teatrales C-2, S.L.: 12.000 euros.
Antonia San Juan, S.L.: 8.000 euros.

Agerre Teatro Taldea, S.L.: 3.500 euros.
Geografía, S.L.: 5.000 euros.
Producciones Sorondongo, S.L.: 5.260,60 euros.
María José Vidal García: 12.000 euros.
Producciones Nun Tris, S.L.: 7.000 euros.

Incrementos

Apoyo a la difusión de la dramaturgia y de la creación española contemporánea (A1)

Ernesto Caballero de las Heras: 12.000 euros.